



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 24-11-2022

OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA ATENDER NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA HASTA LA CUANTÍA DE 200.000,00 €.-

Con fecha 22-11-2022 se inicia el expediente para la concertación de una Operación de Tesorería para atender necesidades transitorias de tesorería hasta la cuantía de 200.000,00 €.

Vista de la necesidad de obtener recursos financieros temporales para cubrir el desfase puntual entre cobros y pagos, como consecuencia de la falta de ingresos en los periodos establecidos para ello en los convenios y subvenciones concedidas de aplicación por parte de otros Organismos y que tienen repercusión en la Tesorería Municipal, al haber adelantado el dinero el Ayuntamiento y que se desglosa conforme al siguiente detalle:

Junta de Comunidades de CLM.-

Convenio Ayuda a Domicilio.-
Subvención SED.-

Diputación Provincial de Toledo.-

Gasto Corriente.-
Cultural Toledo.-
Actividades Agropecuarias.-
Actividades Deportivas.-
Actividades Culturales.-
Proyecto Envejecimiento Activo.-
Convenio pavimentación de calles.
Inversión de infraestructuras.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, en relación con el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de una Operación de Tesorería por importe de 200.000,00 € y por plazo de un año.

SEGUNDO.- Aprobar El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de dicha Operación de Tesorería por importe de 200.000,00 €, así como el inicio de la licitación por procedimiento negociado sin publicidad, siendo el criterios objetivo que servirá de base para la adjudicación el contemplado en el artículo 15º del mencionado Pliego el menor precio ofertado por los licitadores, es decir, la oferta más ventajosa desde el punto de



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

vista estrictamente económico, que será el diferencia más favorable al Ayuntamiento ofrecido en puntos básicos

TERCERO.- Remitir las condiciones de la concertación de dicha operación de Tesorería a las Entidades financieras con las que trabaja el Ayuntamiento así como se exponga al público la convocatoria en la página WEB del Ayuntamiento de Ajofrín WWW.ajofrin.es, para que presenten sus ofertas las entidades financieras que puedan estar interesadas en el plazo de diez días, para su presentación como último día el 9 de diciembre del presente año a las 14:00 horas:

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la próxima Sesión que celebre.

Dado en Ajofrín a 24 de noviembre de 2.022.

La Alcaldesa

Fdo.: M^a Isabel Alguacil de la Peña